

Al respecto del Proyecto de ley "Amnistía para el ordenamiento de pozos no inscritos y otorgamiento de concesiones para el aprovechamiento del recurso hídrico en actividades de producción agropecuaria", expediente n.º 22.709

¿Legalizar el saqueo del agua ?



¿QUÉ PRETENDE ESTE PROYECTO DE LEY?

Busca generar una amnistía a pozos de agua y a las captaciones superficiales ilegales que operan en el país. Esto con el fin de regularizar actividades de cultivo agrícola para exportación. Dado que al no contar con las autorizaciones y concesiones, estos productos se les califica con falta grave. Esta ley propone una amnistía especial en aquellos territorios dedicados a estas actividades, especialmente melón y sandía.

¿CÓMO PROCURA ESTA LEGALIZACIÓN DE POZOS?

Los requisitos consisten en un formulario, una declaración jurada que indique la ubicación, el caudal que se extrae y el uso, además, plano catastrado, certificación de personería jurídica y pago de emolumentos al SENARA.



¿POR QUÉ HAY DUDAS CON ESTE PROYECTO?

El proyecto de ley no contempla solicitar información pertinente tal como los estudios que permitan estimar el balance hídrico de las cuencas vinculadas, la situación actual y potencial en cuanto a disponibilidad ante las demandas, mismos que permiten justificar que la medida de amnistía es viable y no afecta la disponibilidad de agua para todos los usos, especialmente para el consumo humano.

¿QUÉ NOS DEMUESTRA?

Este proyecto de ley refleja una vez más un ninguneo al Derecho Humano al agua, dando prioridad a los usos agrícolas por encima del consumo humano, a través de documentación insuficiente y omisiones de estudios pertinentes.



Referencia: CGR (4 marzo 2022).DFOE-SOS-0109. Opinión acerca del proyecto de ley denominado "Amnistía para el ordenamiento de pozos no inscritos y otorgamiento de concesiones para el aprovechamiento del recurso hídrico en actividades de producción agropecuaria", expediente n.º 22.709. Disponible aquí: <https://bit.ly/3vgLxoT>